MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

RESOLUCION IM Nº 0163/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2023, CON ID Nº 422461, PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INGRESOS PARA USO INSTITUCIONAL.-

Juan León Mallorquín, 24 de enero de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2023, para "Adquisición de Sistema de Ingresos para Uso Institucional", con ID Nº 422461; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 03 de enero de 2023.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"**, en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la adjudicación del contrato, conforme al análisis y las conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasan a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "…con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 34 de la misma ley, dice: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a) se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…"

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abg. Elvio Gonzalez Gónez
Intendente Municipal

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"-

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEON MALLORQUIN
RESUELVE:

Art.1º. ADJUDICAR el contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2023 para "**ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INGRESOS PARA USO INSTITUCIONAL**", con ID Nº 422461, al oferente:

- **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con RUC Nº 2888010-2, y C.I. Nº 2.888.010, nombre de fantasía **"GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"**, con una oferta económica total de Gs 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03.

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación a los rubros 570; OF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín para el ejercicio fiscal 2023.

Art. 3º.COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cedula; a los demás participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal